

Doña Blanca Enríquez de Acuña, vecina ilustre de Palencia*

Rafael Martínez

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.:

El 26 de agosto de 1558 falleció en Palencia doña Blanca Enríquez de Acuña. Su hija doña Leonor de Vega, que vivía en una casa contigua a la de ella, comenzó inmediatamente a hacer los trámites para poner en marcha las últimas voluntades de su madre. En primer lugar acudió ante el licenciado Hernando de Villegas, corregidor de la ciudad, y en presencia del escribano público Francisco de la Puerta, y de los alguaciles Francisco de Villadiego y Lázaro de Orzoco, y del criado del corregidor, Andrés de San Pedro, solicitó que se leyese una memoria de su madre por la que le había hecho entrega de su testamento cerrado y de unos codicilos, y que éstos fueran abiertos y hechos públicos para poder cumplir sus mandas, y se sacasen las copias que fueran necesarias. Así mandó el corregidor que se hiciera, y así se supieron las últimas voluntades de doña Blanca, y a quienes había nombrado testamentarios: a su hermano el Conde de Buendía, don Fadrique de Acuña; a su hijo mayor don Juan de Vega, Presidente del Consejo Real; a los canónigos de la catedral palentina Blas Zapata y licenciado Mérida; al licenciado Diego Gutiérrez de Mayorga, y a su hija doña Leonor. Ésta, seguidamente, hizo todas las gestiones necesarias para celebrar los funerales y honras fúnebres, y proceder a sepultar el cuerpo de su madre, todo ello según lo dispuesto por la misma doña Blanca en su testamento¹.

* Discurso de apertura del Curso Académico 2001/2002 de la ITTM.

¹ El testamento fue publicado en SALTILLO, Marqués de, *Juan de Vega. Embajador de Carlos V en Roma*, Madrid, 1946, pp. 218-280. Del mismo se conserva copia en el Archivo Histórico Provincial de Palencia (en adelante AHPP), Protocolos, Leg.7758, fols. 1001-1027, que es la que utilizo.

La noticia del fallecimiento de doña Blanca no tardó en divulgarse por toda la ciudad, cuyo caserío amurallado rondaba las 1.700 casas en las que vivían aproximadamente 9.000 habitantes², máxime si se tiene en cuenta que la actividad en la que algunos vecinos tuvieron que ocuparse en las horas siguientes estaba relacionada con el entierro y honras fúnebres de la ilustre señora.

Se llamó a todas las parroquias de la ciudad para que sus clérigos asistieran al entierro y sus campaneros o sacristanes tocaran a duelo en sus campanas. Se avisó al convento de San Francisco, en cuya iglesia había dispuesto ser enterrada doña Blanca. También fueron avisadas las comunidades de dominicos, clarisas y dominicas, así como varias cofradías³ y los niños de la Doctrina.

Los pobres fueron seguramente los primeros que propagaron la noticia de la muerte de la señora porque entre sus mandas estaba la de vestir a 13 de ellos y darles unos dineros, y rápidamente se acercaron muchos hasta la casa de doña Blanca, de tal forma que se dió limosna al menos a otros sesenta⁴. Los mercaderes también conocieron rápidamente la noticia pues tuvieron que abastecer con diversos paños a los testamentarios para cubrir las necesidades derivadas del luto tanto para la capilla y honras fúnebres, como para los familiares y deudos, además de los necesarios para cumplir las mandas, vestir a pobres y otras. El importe de lo gastado en diversas cantidades de paños de diferentes calidades, incluido el que se dio a los pobres, y sus camisas, zapatos y caperuzas, superó los 260.000 maravedís⁵.

² Sin contar clérigos y religiosos, cfr. HERRERO MARTÍNEZ DE AZCOITIA, G., "La población palentina en los siglos XVI y XVII", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* (en adelante *PITTM*), 21, Palencia, 1961, *passim*.

³ Fueron llamadas las cofradías de la Vera Cruz, de la Concepción, de la Misericordia, de san Juan "de cabo la cerca", de san Pedro Mártir y la de santa Marina, cfr. AHPP, Protocolos, Leg.7758, f°1001v.

⁴ "Otro si mando que en memoria de mi redemptor Jesucristo y de sus doze Apostoles se vistan treze pobres e se de a cada uno una ropa de paño de buriel o pardillo e una camisa e un par de çapatos e un real a cada uno para comer el día que se vistieren y en los otros tres días siguientes a cada uno en cada uno de los dichos tres días un real para su mantenimiento e los pobres sean desta çudad los que mis testamentarios nonbraren o rresidentes en ella", cfr. AHPP, Protocolos, Leg.7758, f°1003. Lo pobres recibieron de limosna 12.478 maravedís según se anotó en la cuenta de la testamentaria: "la limosna que se dio los çinco días de honrras y nobenas a los pobres que se llegaron trezientos y dos reales, y a los treze pobres que se vistieron en los dichos çinco días, a real cada pobre...", Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque (en adelante ACDA), Grajal, nº198, Leg.6, nº13.

⁵ Las cuentas de la testamentaria reflejan las cantidades compradas a los mercaderes Hernando Alvarez, José de San Román, Bartolomé de Palencia, Ortega Polite, y Hernando Vizcaíno, todos ellos vecinos de Palencia, cfr. ACDA, Grajal, nº198, Leg.6, nº13.

Algunos obreros prepararon la capilla que doña Blanca y su hija doña Leonor construían en la iglesia del monasterio de San Francisco, desembarazándola de los materiales de obra, pues aún no estaba completamente acabada. Además hubo de montarse en ella para las exequias un estrado de luto para instalar el ataúd, que previamente se había encargado. También se abrió la sepultura en el suelo de la capilla y además se pintaron unos escudos seguramente con las armas de la señora y quizás también las de su esposo⁶.

La limosna que se dio a los curas y frailes, así como a las cofradías que asistieron a las exequias superó los 40.000 maravedís. Las misas que mandó en su testamento se dijeran tanto al momento de su fallecimiento, como en los tres días de novenas, y luego durante el año siguiente en el monasterio de San Francisco de Palencia y en otros de Castilla⁷ fueron 2.671 y la pitanza que se dio por ellas superó los 100.000 maravedís sin contar los gastos en cera —más de 100 kilos⁸—, y otras mandas en metálico y en especie para diferentes conventos, fundamentalmente de clarisas y franciscanos, y para el hospital y las cofradías de Grajal. Además hay que añadir 15 ducados *“que su señoría mando dar en limosna a las religiosas del monasterio de villasirga porque la dixesen una vigilia e misa cantada de requien dentro de dos meses despues de su falledçimiento”*, y las 150 misas *“a honor y reverençia del señor sant amador y se dijeron en Valladolid porque no las quisieron dezir donde mando mi señora por su testamento”*⁹. Las cuentas de la testamentaria nos ilustran de todos los preparativos y de toda esta movilización, así como de las cantidades que se gastaron en todo ello¹⁰.

¿Quién era esta mujer cuyo fallecimiento desencadenó tanto revuelo en la ciudad de Palencia?. Conocida la existencia de doña Blanca Enríquez desde que el Marqués de Saltillo publicó su testamento en la obra dedicada a su hijo

⁶ La pintura de los escudos la realizó “garçiluis pintor, vecino de palençia” y recibió por su trabajo 680 maravedís, ACDA, Grajal, nº 198, Leg. 6, nº13.

⁷ Los conventos donde se encargaron misas fueron: San Francisco y San Pablo de Palencia, San Agustín de Dueñas, Nuestra Señora de Aniago, Nuestra Señora del Veinte, Nuestra Señora de Villasilos, Calahorra, Valdescopezo, El Abrojo y La Aguilera.

⁸ Se pagaron 18.615 maravedís a Andrés Diez, cerero, vecino de Palencia, “de dozientas y treinta y dos libras de cera que se gastaron en el enterramiento y honrras de mi señora a ochenta maravedís la libra”, ACDA, Grajal, nº 198, Leg.6, nº13.

⁹ Habían de decirse en los conventos franciscanos de Calahorra, Valdescopezo y Villasilos, AHPP, Protocolos, Leg.7758, f.1002.

¹⁰ Las cuentas de la testamentaria se tomaron a Gerónimo Sánchez, en Palencia a 28 de julio de 1561, ante Francisco de la Puerta, escribano del número y del concejo de la ciudad. ACDA. nº198, Leg. 6, nº13.

don Juan de Vega¹¹, poco interés ha despertado esta señora a pesar de conservarse buena parte de la documentación relativa a su testamentaria en el Archivo Histórico Provincial de Palencia. Solamente se han publicado unas pocas y vagas referencias, demasiadas veces erróneas, sobre ella, su linaje y sus posesiones¹². María Dolores Campos Sánchez-Bordona al estudiar el mecenazgo de los señores de Grajal entrevió algunos rasgos de la personalidad de esta señora¹³ a la que ya consideré en otra ocasión uno de los personajes más importantes de mediados del siglo XVI en Palencia¹⁴, y que sin dudas es una de las mujeres más importantes de cuantas han vivido en esta ciudad, si tenemos en cuenta su linaje, sus relaciones, sus medios económicos y su estilo de vida.

Me propongo en estas páginas aportar datos sobre su biografía y sobre sus más inmediatos descendientes, y aclarar la institución del mayorazgo Vega y Acuña que dejó sus huellas en la ciudad. Me referiré luego a sus casas en Palencia, donde estuvo vecindada más de diecisiete años. También haré unas reflexiones sobre sus bienes, para ver la concreción del lujo en una noble de su época.

Aproximación biográfica¹⁵

Blanca Enríquez nació probablemente en Dueñas, antes de 1486, en el palacio que los Acuña, señores de la villa tuvieron allí, y del que aún se con-

¹¹ Vid. nota 1.

¹² San Martín dio por válido el mayorazgo instituido en su hijo don Hernando de Vega, quien falleció antes de herederarlo, y consideró a doña Blanca "hija, probablemente, del Almirante don Fadrique", cfr. FERNÁNDEZ DE MADRID, A., *Silva Palentina* (ed. J. San Martín), Palencia, 1976, nota de la p. 50. También hay incompletas referencias en ORTEGA GATO, E., "Blasones y mayorazgos de Palencia", *PITTM*, 3, Palencia, 1950, pp. 215-226 y en LUENGO, J.M. y SANZ MARTÍNEZ, J., "Notas sobre la genealogía de los Condes de Grajal de Campos, de sus abusos feudales y mansiones señoriales", *Tierras de León*, 7, León 1966, pp.29-43. Luis A. Arroyo ha estudiado su biblioteca, cfr. ARROYO RODRÍGUEZ, L.A., "Dos bibliotecas particulares del siglo XVI: la de doña Blanca de Acuña y la del canónigo Barredo" en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia (30,31 de marzo y 1 de abril de 1995)*, II, Palencia, 1995, pp. 288-292.

¹³ No obstante la escueta biografía apuntada por esta autora parece basada solo en el testamento lo que la lleva a errores e imprecisiones, cfr. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M.D., "El mecenazgo y el palacio de los señores de Grajal de Campos", *BSAA*, LIX, Valladolid, 1993, pp. 295-312, IDEM, *Arquitectura y mecenazgo de la Casa de Grajal de Campos*, León, 1995.

¹⁴ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, R. Á., *Origen y breve historia de la plaza mayor de Palencia*, Palencia, 1994, pp. 30-31.

¹⁵ Para la reconstrucción de la biografía de doña Blanca y de su esposo, así como para algunos datos sobre sus descendientes me baso en OLIVERA Y VERGARA, P., *Memorial Genealógico de la casa de los señores de Grajal y de las casas en ella incorporadas y de los que de ella han*

serva algo¹⁶. Fue una de las hijas de don Lope Vázquez de Acuña (†1-II-1489), 2º Conde de Buendía, y de doña Inés Enríquez (†24-XII-1488), hija del Almirante de Castilla don Fadrique Enríquez, la cual era hermana de padre de doña Juana Enríquez, reina de Aragón, madre de Fernando el Católico. Por consiguiente doña Blanca era prima hermana del rey don Fernando V, el Católico, lo cual creo tuvo cierta importancia y consecuencias en las vidas de ella y de su esposo, y en la de sus hijos.

Transcurrirían sus primeros años en Dueñas, en el palacio familiar, donde años antes de nacer ella había dado a luz la reina Isabel a su primogénita, y donde quizás pudo asistir al desposamiento de Fernando el Católico con Germana de Foix en 1506.

Casó con don Hernando de Vega, 5º señor de Grajal, aportando al matrimonio una dote de 10 millones y medio de maravedís. Si como supone el Marques de Saltillo su hijo Juan nació hacia 1507, se ha de suponer que su matrimonio tuvo lugar cuando menos uno o dos años antes, hacia 1505, sin que se pueda descartar que alguna de sus hijas hubiera nacido antes, lo que adelantaría la fecha de su boda.

Hernando de Vega estuvo en la guerra de Granada desde 1482, destacó en el sitio de Loja y Málaga, y resultó herido en el sitio de Velez Málaga. Los Reyes Católicos le confiaron el virreinato de Galicia desde 1493. Fue miembro del Consejo de Estado, Comendador Mayor de Castilla de la Orden de Santiago y Presidente del Consejo de Ordenes. Fue considerado uno de los nobles más allegados al rey Fernando. Volvió a ser herido durante la guerra de Navarra, en Pamplona. A la muerte de su padre, en 1513, le sucedió en la alcaidía de Simancas. Cuando don Carlos llegó a España en 1517 formó parte del séquito que tras recibirle en Aguilar le acompañó hasta Valladolid. Junto a Mercurino de Gattinara y Francisco de los Cobos fue uno de los pocos perso-

procedido, s.l., s.a. (1685), ACDA, nº 205, A-205, en *Apuntes genealógicos de la Casa de Vega, señores de Villalobos y Grajal.* s.XVII, Biblioteca Nacional, ms. 8373 y en SALTILLO, Marqués de, *op. cit.* passim. Todo ello precisado y completado con los muchos datos proporcionados por la documentación conservada en el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque y en el Archivo Histórico Provincial de Palencia. Quede aquí constancia de mi agradecimiento a doña Julia M^a Montalvillo, archivera del Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque en Cuéllar por las facilidades que me ha dado para la consulta de los fondos de la Sección Grajal, así como al director del Archivo de Palencia don Carlos Travesí y al personal del mismo.

¹⁶ Se trata de la casa más importante de la villa, conocida como Palacio de los Buendía, cuyo lamentable estado de conservación no es comprensible, máxime si se tiene en cuenta lo que representa para la historia de Dueñas. Sobre este edificio ver MARTÍNEZ, R., "Palencia" en *Palacios y casas nobles en Castilla y León*, Valladolid (en prensa).

najes no flamencos que formó parte del consejo de Carlos V¹⁷, quien le escogió como Presidente de las Cortes celebradas en la Coruña en 1520. Estuvo en Villalar al frente de 300 hombres del lado del Emperador¹⁸. Falleció en Toledo el 6 de Febrero de 1526, y fue llevado a enterrar siguiendo sus mandas al monasterio de La Espina, a la capilla que allí tenía la familia y donde a pesar de haberse perdido su sepultura queda memoria de ella¹⁹.

De su matrimonio nacieron once hijos, cuatro varones, Juan, Hernando, Antonio y Lope, y siete mujeres, María, Leonor, Teresa, Marina, Brianda, Luisa y Catalina²⁰.

Doña Blanca pasaría buena parte de los años de su matrimonio en Grajal, ya que se ha de tener en cuenta que solo los meses correspondientes a los embarazos de sus hijos que sabemos nacidos suman más de ocho años. Además los servicios de armas de su esposo harían que la presencia en la corte de ella fuera ocasional. Don Hernando había pedido licencia en 1517 a la Corona para reconstruir parte del castillo de Grajal. Hasta 1519 no llegó la autorización²¹ aunque todo parece indicar que quizás el matrimonio no considero apropiado el castillo como residencia y acometió la construcción de un palacio urbano en el centro de la villa, junto a la iglesia de San Miguel, que aún hoy subsiste²². Ante las ausencias de don Hernando de su villa obligadas por sus servicios al monarca se ha supuesto que quien llevó el peso del control de la obra y quizás de su desarrollo fue doña Blanca²³.

En 1522 el matrimonio concertó con la comunidad de las Gordillas de Avila las condiciones del ingreso en religión de su hija Catalina, así como su dote²⁴. Era abadesa del convento doña Luisa de Acuña, hermana de doña Blan-

¹⁷ FERNÁNDEZ ALVAREZ, M., "La España del Emperador Carlos V" en MENÉNDEZ PIDAL, R. *Historia de España*, XX, 2ª ed., Madrid, 1979, XXXVII.

¹⁸ OLIVERA Y VERGARA, P., *op. cit.*, fols. 13v-15v. y *Apuntes genealógicos...*, *op. cit.* fols.6v-8v.

¹⁹ GARCÍA FLORES, A., y RUIZ SOUSA, J. C., "La capilla de los Vega en el monasterio de San Pedro de la Espina (siglo XV-XVII)", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid*, XI, Madrid, 1999, pp. 82.

²⁰ Todos ellos mencionados en diversa documentación y especialmente en la escritura de mayrazgo en favor de su nieto Suero y en su testamento, cfr. AHPP, Protocolos, Leg.7758, fols. 68v-69v y 1001-1027, respectivamente, salvo Lope del que sabemos de su existencia entre otros por OLIVERA Y VERGARA, P., *op. cit.*, fol. 16. y consta que fue enterrado en la capilla familiar en La Espina, cfr. GARCÍA FLORES, A. y RUIZ SOUSA, J. C., *op. cit.*, p. 82. Los nombres de las hijas a veces varían, así como los apellidos.

²¹ COOPER, E., *Castillos señoriales de la Corona de Castilla*, Valladolid, 1991, pp. 385-387.

²² CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M.D., *Arquitectura y mecenazgo...*, *op. cit.*, passim.

²³ IBÍDEM, e IDEM, "El mecenazgo y el palacio...", *op. cit.*, p. 298.

²⁴ ACDA, Grajal nº 199, Leg.7, nº 2. La dote fue de 75.000 maravedís.

ca, y probablemente en esa fecha ya hubieran profesado sus tres hermanas, Marina, Brianda y Luisa²⁵. Las capitulaciones para el matrimonio de su hijo Juan con la hermana del Marqués de Astorga las firmó doña Blanca en Valladolid el 10 de septiembre de 1524.

Las obras de Grajal avanzaron a buen ritmo y el palacio debía de estar en suficientes condiciones de habitabilidad a finales del verano de 1525 fecha de un documento en el que doña Blanca declara estar en Grajal "*en las casas e palacio de la mi morada*"²⁶. En este mismo año se habían firmado las capitulaciones para el matrimonio de su hija Leonor con don Atanasio de Ayala y Rojas, conde de Salvatierra²⁷.

Don Hernando y doña Blanca fundaron mayorazgo en su hijo Juan el 25 de agosto de 1525, pero a la muerte de su marido hubo ciertas desavenencias entre la madre y el hijo sobre los derechos, bienes y rentas que debiera de poseer doña Blanca en razón de su dote, arras y gananciales, lo que motivó una concordia entre ambos en mayo de 1526, seguida de posteriores diferencias, con cartas cruzadas, que llevaron a que en 1531 se dictase sentencia arbitral en la Chancillería de Valladolid, aunque meses después aún no se había resuelto totalmente el asunto²⁸.

Junto a su hijo Juan, otorgó la escritura de capitulaciones para el matrimonio de su hija doña Teresa con don Juan Hurtado de Mendoza, hijo mayor

²⁵ Ha habido desconocimiento sobre estas hijas ya que no aparecían mencionadas en el testamento de don Hernando y sí en el de doña Blanca, provocando dudas y errores en los autores que solo utilizaban los testamentos publicados por el Marqués de Saltillo. La explicación es clara: habiendo profesado en el convento de las Gordillas de donde su tía era abadesa, fueron dotadas y renunciaron a la legítima, con lo que no había ninguna necesidad de que figurasen en el testamento de don Hernando, formalista y sencillo. Sin embargo en el testamento de doña Blanca se las menciona al ser un documento mucho más meticuloso y afectivo con familiares y deudos. En cualquier caso todas figuran en las escrituras de mayorazgo pues en todas se aclara la situación económica de por vida en la que quedan todos los que pudieran ser herederos de doña Blanca: "...e que doña marina de vega e doña brianda enriquez e doña luisa de acuña e doña catalina de vega hijas del dicho comendador mayor mi señor e mias monjas profesas del monasterio de sancta María de ihesus de las gordillas fueron tambien dotadas por el dicho comendador mayor mi señor de los bienes multiplicados durante el matrimonio e que renunciaron sus legitimas con liçençia de su santidad e de su perlado e que despues que están en el dicho monasterio las he dado mucha suma de maravedís...", Escritura de mayorazgo en favor de su hijo Hernando, Palencia 29 de julio de 1550, AHPP, Protocolos, Leg.10561 s.f. En los mismos términos aparecen en la escritura del mayorazgo de Suero, AHPP, Leg.7758, f.69, si bien aquí doña Marina aparece como doña María.

²⁶ Grajal, 5 de septiembre de 1525, cfr. ACDA. Grajal, nº 196, Leg. 4, nº9 (a).

²⁷ Grajal, 25 de marzo de 1525. ACDA, Grajal nº 199, Leg. 7, nº 4.

²⁸ ACDA, Grajal, nº 208, Leg. 23, nºs 1, 9,10, y 11.

del conde de Monteagudo, fechada en Valladolid el 13 de mayo de 1532²⁹. Ese año aún reside en Valverde, cerca de Rioseco³⁰ donde otorga el 26 de junio carta de pago de la dote de doña Teresa³¹.

Acostumbrada a la vida en Grajal donde durante tanto tiempo había sido la dueña de todo y donde había estado entregada al cuidado y educación de sus hijos, y a la administración efectiva de las posesiones familiares, su salida de la villa debió de contrariarla, y sobre todo cambiar el ritmo de vida al que estaba acostumbrado. Se trasladó después a Valverde, junto a Medina de Rioseco, donde se conserva una casa a las afueras de la población que bien pudo ser la que que habitase³². Todo parece indicar que la resolución definitiva de las diferencias con su hijo la hicieron dejar Valverde y la determinaron a fijar su residencia en Palencia.

¿Por qué Palencia?. En Valladolid pasaría casi desapercibida, Medina de Rioseco era la ciudad de su primo el Almirante, Sahagún estaba demasiado cerca de Grajal. Sus ojos se posaron en Palencia que quizás conocía desde su infancia. La proximidad de Dueñas donde estaba la residencia familiar en la que creció, y la presencia de familiares suyos en los conventos de clarisas de Palencia y Calabazanos le debieron de animar a escoger esta ciudad como sede de su residencia. La proximidad de Valladolid, corte efectiva del reino, y la inexistencia de señorío laico sobre la ciudad del Carrión también influirían en la decisión. Parte de sus posesiones estaban demasiado cerca del influjo del Almirante de Castilla o del Conde de Benavente, mientras que en Palencia podía establecer su casa sin que la sombra de grandes señores se extendiera sobre su vida. De hecho no parece que hacia 1540 residiera en la ciudad del Carrión ningún noble de más alta alcurnia que ella. La ciudad había quedado siempre fuera de la órbita de los grandes señores con intereses en la comarca³³. Sin embargo, la decisión de vivir en Palencia desagradó mucho a su hijo

²⁹ ACDA, Grajal, nº 199, Leg. 7, nº 15.

³⁰ ACDA, Grajal, nº 199, Leg.7, nº 4(4a) y 5b.

³¹ ACDA, Grajal, nº 205, Leg.18, nº 24.

³² A pesar de que García Chico dice que en Valverde hubo un castillo y que de la mansión de los Enríquez no quedaba nada, es posible que la casa fuerte de los Enríquez que hubo de pertenecer a doña Blanca y a la familia Vega mientras fueron señores del lugar, sea la que aún se conserva a las afueras de la localidad, al Este, cfr. GARCÍA CHICO, E. *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Partido Judicial de Medina de Risoeco*, II, 3º ed., Valladolid, 1979, p. 97.

³³ Sobre la vida de la ciudad y los clanes familiares en la ciudad vid. CABEZA, A., *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el siglo de Oro*, Palencia, 1996, especialmente las pp.116-125 en la que se trata de los linajes nobles en Palencia.

Juan y a otros miembros de la familia³⁴. Quizás no entendían que, teniendo estados aunque compartidos con su hijo, se avecindase en una ciudad que además no era importante.

En el “*quaderno de encabezamiento*” para el repartimiento de las alcabalas de Palencia correspondiente al año de 1533, en la calle de don Pedro se anota al comienzo una casa cerrada y luego “*la barreda*”³⁵. No hay mención de doña Blanca, lo que encaja con lo que sabemos, pues en junio y julio de dicho año residía aún en Valverde de Campos³⁶.

Los datos que he podido encontrar hasta ahora me llevan a pensar que desde al menos 1532 ella ya había decidido instalarse en Palencia. Su mayordomo se desplazó hasta la ciudad para buscar una casa o un solar donde poder edificar. Seguramente ella conocía la ciudad, próxima a la villa de sus padres, Dueñas, donde seguramente nació, y en Palencia una de sus tías había profesado en el monasterio de Santa Clara, y no sería descartable que la idea le rondase desde que la corte imperial se estableció en 1527 por unos meses en la ciudad y que hubiera visto lo idóneo de buscar un lugar próximo al monasterio de San Francisco, de tal forma que es probable que entreviera ya la posibilidad de fundar capilla propia.

Lo cierto es que desde 1533, al menos, su mayordomo Martín de Chaves comenzó a realizar compras en Palencia para fijar la morada de su señora. Todo parece indicar que ella se trasladó definitivamente a la ciudad hacia 1540 y desde aquí se preocupó de sus negocios y de su familia. No obstante a finales de 1539 se la cita como “*veçina desta dicha çibdad de palençia que esta ausente*”³⁷.

Entre 1542 y 1549, es decir años después de estar edificada su mansión, doña Blanca compró otras casas linderas con ellas tanto en la calle de don Pedro como en la calle de Pan y Agua, actual calle Mayor. Compras de casas y tierras en la ciudad y en poblaciones cercanas, compras y ventas de rentas en formas de censos y juros, fueron acrecentando una fortuna que a pesar de su viudez y de la constitución del mayorazgo en su hijo Juan, le permitió disponer de un nivel de vida de los más altos que hubo en su época en la ciudad.

³⁴ Hasta el punto de que don Juan la llegó a ofrecer otro tanto como la parte que le había adjudicado la sentencia arbitral, con tal de que renunciase a ir a Palencia, cfr. ACDA, Grajal, nº 208, Leg. 23, nº 11.

³⁵ Archivo Municipal de Palencia (en adelante AMP), Vecindarios, Inventario de 1758, Leg. 22.

³⁶ ACDA, Grajal, nº199, Leg. 7, nº 5b y 4a.

³⁷ Así en la escritura de venta de un censo que otorgó Francisco de Paredes, el tendero de la Puerta del Mercado, AHPP, Protocolos, Leg. 8000.

Prestó dinero a todo tipo de personas, también a nobles importantes, como el Conde de Benavente, el Duque de Nájera o la condesa de Castro³⁸, así como a villas y ciudades, incluida Palencia.

Sus relaciones con los franciscanos, especialmente con las clarisas influirían en la obtención en 1545 de una licencia especial para poder pernoctar con su familia en cualquier convento de clarisas³⁹.

Señora de Melgar de Abajo y de Villelga, ejerció el señorío de sus estados hasta el fin de sus días. Así el 24 de julio de 1558, estando ya enferma, como señora del lugar, presentó para la provisión del beneficio curado y rectoría de la parroquia de Villelga al clérigo Juan Izquierdo⁴⁰.

El 29 de julio de 1550⁴¹ instituyó con sus bienes un mayorazgo en favor de su hijo Hernando, que tras algunas compras nuevas modificó en 1551, pero tras el fallecimiento de éste en 1556 estando con la corte en Bruselas, obtuvo nueva licencia para fundarle en el hijo pequeño de su hijo Juan, es decir en su nieto Suero⁴², quizás criado con ella desde la muerte de su madre Leonor de Osorio en Palermo en 1550. La licencia real para fundar este mayorazgo está fechada en Valladolid a 3 de julio de 1558, estando ya enferma doña Blanca, por lo que no pudo hacerse la escritura del mismo hasta el 17 de agosto, días antes de su fallecimiento⁴³.

Este mayorazgo por su voluntad expresada en el documento fundacional se llamó de Vega y Acuña, y a él quedaron vinculados los bienes de doña Blanca, y por consiguiente su casa palacio en Palencia y su capilla en San Francisco. Las armas que debían llevar sus sucesores en el mayorazgo también quedan señaladas en la escritura fundacional:

³⁸ AHPP, Protocolos, Leg.10562

³⁹ ACDA, Grajal, nº193, Leg.2, nº 29.

⁴⁰ AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f.20. Estaba vacante por fallecimiento de Juan de Arce.

⁴¹ AHPP, Protocolos, Leg.10561

⁴² En esa fecha ya han muerto sus hijos varones a excepción del mayorazgo. De los hijos de éste ya ha muerto el mayor Hernando y prefirió escoger al pequeño, seguramente, además de por razones afectivas, para evitar la fusión de los dos mayorazgos. Muerto don Alvaro, al que su padre llamó Hernando desde la muerte de su hermano, el mayorazgo Vega y Enríquez, con el señorío de Grajal, pasó a Pedrálvarez de Vega. Y no obstante las prevenciones de doña Blanca tiempo después acabarían fusionándose las dos líneas. Obsérvese como doña Blanca en cualquier caso tanto al establecer el mayorazgo en su hijo Hernando como más adelante éste en su nieto Suero no hace sino tener en cuenta las normas habituales de las prelações entre descendientes.

⁴³ AHPP, Protocolos, Leg. 7758, ff. 63-91v.

*"...se llame e nonbre del apellido de vega y acuña e traya las armas de vega que son una torre blanca en campo verde con un armiño que la tiene abraçada y le sale de la boca un rretulo que dize la letra malo mori quam fedari y tambien las harmas de los acuña que son treçe banderas y los escudos de las esquinas de portugal"*⁴⁴.

Estas armas están formadas por la unión de las de los linajes de su marido y de su padre, prescindiendo sin embargo del de su madre, que ella llevó en vida. La tópica leyenda "*malo mori quam foedari*"⁴⁵ fue vista por Ortega Gato en el escudo que permanecía en la llamada casa del Paso, de la que luego se hablará.

En un momento de su vida pensó retirarse al Monasterio de la Piedad, de dominicas, junto al de San Pablo, pero tras tener todo estipulado con la comunidad incluido lo que podía edificar junto a él para su aposento y el régimen de vida que llevaría así como la compensación económica que recibirían las religiosas⁴⁶, un achaque de salud la hizo desistir de la idea⁴⁷. Seguramente la proximidad de su hija Leonor, sin familia, que vivía en unas casas junto a las suyas determinó un cambio de planes. Sin que se pueda descartar que el consejo de algunos amigos, incluido algún padre de la Compañía de Jesús influyera en ello⁴⁸.

Con lo avanzado de su edad pensó en su lugar de enterramiento y como otros nobles de la época decidió edificar una capilla en una iglesia para su descanso eterno y el de sus descendientes. Ya por entonces había pedido autorización para constituir otro mayorazgo, y la capilla quedaría vinculada a él.

Así en marzo de 1558 concertó con el monasterio de San Francisco de Palencia, con el que prácticamente lindaba su casa, las condiciones para edificar una capilla y un pasadizo y tribuna que permitiera llegar desde sus casas

⁴⁴ AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f.89.

⁴⁵ "Prefiero morir antes que envilecerme". En la escritura de mayorazgo se escribió "fedari" por "foedari".

⁴⁶ AHPP, Protocolos, Leg.7758.

⁴⁷ Lo cuenta ella en su testamento, cfr. AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f. 1022.

⁴⁸ La familia estuvo vinculada a la Compañía de Jesús. San Francisco de Borja fue testigo del testamento de su hijo don Juan de Vega, doña Leonor de Vega dejó por herederos universales de sus bienes no vinculados, una vez cumplidas el resto de sus mandas, a los padres jesuitas, y el rector del colegio de la Compañía en Valladolid fue testigo del último codicilo de doña Blanca, hecho el día 25 de agosto, horas antes de morir.

y las de su hija hasta la misma para mayor comodidad⁴⁹. Emulaba así las costumbres de los propios reyes y de otros nobles del reino, tanto en la capilla como en lo del pasadizo. Conviene recordar que su palacio de Grajal cuenta también con una comunicación con la capilla mayor de la iglesia parroquial.

A primeros de junio de 1558 enfermó gravemente de la que sería a la postre la enfermedad desencadenante de su fallecimiento. El día 23 hizo testamento cerrado "*escrito de mano ajena en catorce ojas con esta en que va escripto esto de mi mano e van todas las planas firmadas de mi nonbre*"⁵⁰, al que añadió codicilos el 2 de agosto y uno último el día 25. Éste ya no lo pudo firmar, y la firma del anterior ya muestra que su estado era grave. De hecho tras realizar unos garabatos sin fuerza hubo de repetir la firma. Horas después, quizás en las primeras de la madrugada del día 26 falleció en sus casas principales de la calle de don Pedro.

Todo apunta a que fue una muger fuerte tanto en su naturaleza física como en su personalidad. Téngase en cuenta que al menos dió a luz a once hijos, que sobrepasó los setenta años y que además de quedar viuda durante más de treinta años, conoció la muerte de algunos de sus hijos y nietos. Algún achaque de cierta importancia la hizo desistir de retirarse al monasterio palentino de La Piedad, pero no parece que estuviera tomando medicinas el año de su fallecimiento antes de su última enfermedad⁵¹, y tampoco sabemos qué enfermedad desencadenó su muerte. Todo parece indicar que tuvo bien como patología principal o asociada a la principal algún problema intestinal pues se la suministró maná⁵². Tras hacerle alguna cura recibió varias veces las visitas de su médico habitual, el doctor Espina, y de otro⁵³, seguramente ante la gra-

⁴⁹ AHPP, Protocolos, Leg.7758.

⁵⁰ AHPP, Protocolos, Leg.7758, f.1014v., cfr. SALTILLO, Marqués de, *op. cit.*, p.261.

⁵¹ Se deduce de que no constan pagos por deudas de botica, más que el maná que se compró, y los 884 mrs. que se pagaron al boticario Gaspar Machizao "de medicinas que dio para mi señora doña Blanca estando su señoría enferma", ACDA, Grajal, nº198, Leg.6, nº 13.

⁵² En las cuentas de la testamentaria se anotó un pago de 3.366 maravedís al boticario Jeronimo de Portillo "por tres libras de mana que dio para mi señora estando mala del mal que nuestro señor la llevo". ACDA, Grajal, nº198, Leg.6, nº 13. El maná es un purgante suave, en cuya composición es mayoritaria la manita. Se obtiene del jugo de un árbol (*Fraxinus ornus* L.) espontáneo en el mediodía de Europa. Su presentación óptima es el maná en lágrimas, que se suministraría en jarabe o en infusión, cfr. HAGER, *Tratado de farmacia práctica*, II, Barcelona, 1950, pp. 2025-2027. Agradezco a mi buen amigo don Julio Estrada la información sobre éste fármaco.

⁵³ En las cuentas de la testamentaria se anotan además de 1.333 maravedís "...al doctor espina medico que ovo de aver de los dos terçios del año de çinquenta y ocho que fue asta que su señoría murio de su salario como medico a razon de dos mill mrs", otro pago al licenciado Leonar-

vedad de su estado. Debía de usar lentes para la vista, pues entre los pagos anotados en las cuentas de la testamentaría se consigna uno al platero Pinto de 6 reales *“de unos anteojos que hizo a mi señora que aya gloria”*⁵⁴. No obstante hay que tener en cuenta que su avanzada edad haría necesario el uso de lentes correctoras para poder leer.

Asimismo a través de la documentación podemos entreverla como persona dedicada al control de sus estados y hacienda, firmando muchas veces ella misma los negocios o escribiendo cartas. La simple lectura del testamento y sus codicilos nos permiten ver la minuciosidad con la que se preocupó hasta víspera de su muerte de los más nimios detalles de su casa y hacienda. Fue testamentaria de hijos y nietos lo que seguramente nos habla del papel que ejercía en el seno de la familia y el respeto que se la tenía. Destaca que su nuera Leonor, virreina de Sicilia, que testa y fallece en Palermo en 1550, cuando ella ya tiene más de sesenta años, la nombre testamentaria. Además sus hijos Antonio y Hernando la instituyeron heredera universal de sus bienes, y lo mismo hizo su nieta Juana de Silva.

Algunos detalles nos permitirán ver ciertas características de su personalidad. Con motivo de las diferencias con su hijo mayor sobre sus bienes, el propio don Juan reconoce

*“... y que si hubo pleito sobresto fue porque mi señora sienpre a querido alcançar por pleito lo que se hiziera mejor sin el y que yo despues que se pusieron en justiciã conmigo no quise que se determinase sino por justiciã”*⁵⁵.

A pesar de la oposición familiar finalmente impuso su deseo de trasladarse a Palencia. Los datos de su vida, también nos permiten verla dentro de las pautas de religiosidad del momento, sin que ello sea impedimento para que entre sus bienes haya un pedazo de unicornio y algún otro amuleto. Se preocupó de la formación de sus criados, costeano incluso los estudios de alguno, como el caso del licenciado Gutiérrez de Mayorga, hijo de su criada Inés

do y al mismo doctor Espina “por la cura que hizieron a mi señora y visitas”, lo que indica que tuvo un tratamiento y cuidados especiales. A ambos se les cita como médicos y vecinos de Palencia y cobraron 20 ducados cada uno. ACDA, Grajal, nº 198, Leg. 6, nº 13.

⁵⁴ ACDA, nº198, Leg. 6, nº13. Seguramente se trate de Gaspar Pinto, uno de los principales plateros del siglo XVI en Palencia, cfr. BRASAS EGIDO, J.C., *La platería palentina*, Palencia, 1982, pp. 76-77.

⁵⁵ ACDA, Grajal, nº 208, Leg. 23, nº11.

Gutiérrez, del declara “*que se ha hecho y criado en esta mi casa y a estudiado y seguido las letras en ella con mis hijos...*”⁵⁶. También consta que concedió la libertad a algunos de sus esclavos⁵⁷, por los que en general parece preocuparse. También hizo algún favor a la ciudad de Palencia. Así estipuló que no se cobrara parte de la renta del censo que tenía sobre los propios de la ciudad para que bajara el interés real “*por hazer buena obra a esta çibdad*”⁵⁸.

Para situar un poco al personaje y el entorno de relaciones en que se desenvolvió veamos sus vínculos familiares. Su padre Lope Vazquez de Acuña (†1-II-1489) era hijo de don Pedro de Acuña, Guarda Mayor y Vasallo del rey Juan II y de su consejo, quien le había concedido la villa de Dueñas en 1439, y a quien en 1475 los Reyes Católicos premiaron su lealtad concediéndole el título de Conde de Buendía. También fue miembro del Consejo Real. Sus casas principales estaban en la villa de Dueñas donde tras un incendio las reconstruyó⁵⁹. Don Lope antes de heredar el mayorazgo fue doncel de la reina Isabel y su tío el Arzobispo de Toledo Alonso Carrillo le había conferido el Adelantamiento de Cazorla. Se distinguió en la guerra de Granada.

Su madre Inés Enríquez (†24-XII-1488)⁶⁰ era hija del Almirante de Castilla don Fadrique y de su segunda esposa Teresa de Quiñones. Como la primera esposa de don Fadrique fue madre de doña Juana Enríquez, madre de Fernando el Católico, era pues tía carnal del monarca. Este vínculo de los Enríquez con los monarcas hubo de servir para estrechar las relaciones de los Acuña con los reyes durante el siglo XVI, y abrir alguna puerta a los señores de Grajal. Sirva de ejemplo el que al testar su esposo don Hernando le dejó la mitad de un juro de 200.000 maravedís en Salamanca desvinculándoles del mayorazgo “*porque suena el privilegio a ella*”⁶¹.

⁵⁶ AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f. 1012. Le nombró testamentario suyo y encomendó mandó a sus hijos emplearle “e darle offiçios en que con sus letras sirva a su magestad”.

⁵⁷ AHPP, Protocolos, Leg. 10562.

⁵⁸ Se trataba de un censo de 21.000 maravedís a 14.000 el millar que había comprado a don Lope de Verasategui y doña María de Ribadeneira, su esposa, en 1541. Indicó que hasta que se redimiera se cobrarán solo 17.550 maravedís cada año para que el interés fuera a 15.000 el millar, cfr. AHPP, Protocolos, Leg. 10561.

⁵⁹ Sobre los Acuñas ver ORTEGA GATO, E., “La villa de Dueñas y los tres primeros condes de Buendía en el reinado de los Reyes Católicos”, *PITTM*, 6, Palencia, 1951, pp. 279-342 y LOZANO, G., “Los Acuña y Dueñas”, *PITTM*, 7, Palencia, 1951, pp. 131-138. Sobre el palacio ver nota 17.

⁶⁰ En el lado de la epístola de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Dueñas se conseryan los arcosolios que acogen los restos de ambos señores.

⁶¹ SALTILLO, Marqués de, *op. cit.*, p.209.

De los hermanos de su padre interesa destacar que doña Leonor de Acuña contrajo matrimonio con don Pedro Manrique, II Conde de Paredes, hermano de Jorge Manrique; don Fernando de Acuña fue Virrey de Sicilia y casó con doña María Dávila⁶²; y doña María de Acuña casó con don Juan Pérez de Vivero, Vizconde de Altamira, en cuyas casas de Valladolid se desposaron los Reyes Católicos⁶³.

De los hermanos de su madre, don Alfonso Enríquez fue el III Almirante de Castilla de la familia; don Enrique fue mayordomo de los Reyes Católicos; don Pedro, Adelantado de Andalucía; doña María, esposa de don García Álvarez de Toledo, I Duque de Alba; doña Leonor, esposa de don Pedro Álvarez de Osorio, Marqués de Astorga⁶⁴; doña Aldonza, esposa del Duque de Cardona; y doña Blanca, tomó el hábito franciscano en el convento de Santa Clara de Palencia, cuyo patronato ostentaban los Almirantes de Castilla, panteón de alguno de ellos⁶⁵.

Sus hermanos, don Juan, don Pedro y don Fadrique de Acuña, sucedieron sucesivamente a su padre en el título de Conde de Buendía y en el señorío de Dueñas. Además tuvo tres hermanas: doña Inés Enríquez de Acuña, señora de Calatañazor y de la Casa de Padilla; doña Teresa y doña Luisa de Acuña. Don Fadrique de Acuña, 5º Conde de Buendía, señor de Dueñas, fue testamentario de doña Blanca; y doña Luisa de Acuña profesó en el monasterio de clarisas de Nuestra Señora de la Consolación de Calabazanos, y cuando la segunda mujer de su tío Fernando de Acuña, doña María Davila, fundó el monasterio de las Gordillas en Avila, doña Luisa la acompañó, y llegó a ser abadesa de él desde 1512 hasta su fallecimiento el 21 de diciembre de 1545.

⁶² Se casó con don Fernando tras enviudar de Fernán Nuñez Arnalte, tesorero y secretario de Isabel al Católica. Al fallecer el Virrey en Catania en 1494 se retiró al monasterio de Calabazanos decidida a fundar otro de clarisas en una finca suya llamada Las Gordillas, a 20 Kms. de Avila, lo que pudo hacer en 1502, siendo su abadesa hasta su fallecimiento el 21 de septiembre de 1511, cfr. SÁNCHEZ FUERTES, C., ofm y PRADA CAMIN, M.ª F., osc, *Reseña histórica de los monasterios de clarisas de España y Portugal*, I, Ávila, 1996, pp. 293-297.

⁶³ URREA, J., *Arquitectura y Nobleza. Casas y Palacios de Valladolid*, Valladolid, 1996, p. 133. Posteriormente el palacio sería sede de la Real Audiencia y Chancillería.

⁶⁴ Su hijo Pedro Álvarez de Osorio contrajo matrimonio con doña Isabel Sarmiento, que tuvo por hijos a Pedro Álvarez de Osorio y a doña Leonor Osorio Sarmiento quien casaría con el hijo mayor de doña Blanca, Juan de Vega, por lo que se hubo de pedir dispensa de consanguinidad, que otorgó Clemente VII, cfr. ACDA, n.º 194, Leg. 2, n.º 28.

⁶⁵ MARTÍNEZ, R., *La arquitectura gótica en Palencia (1165-1516)*, Palencia, 1988, pp. 105-117 y CASTRO, M. de OFM, *El Real Monasterio de Santa Clara de Palencia y los Enríquez, Almirantes de Castilla*, 2 vols., Palencia, 1982-1983.

Veamos ahora las relaciones de su descendencia. Con los datos que se conocen, no es fácil establecer el orden de nacimiento de sus hijos, dado que a efectos sucesorios siempre se nombran primero a los varones que a las mujeres. Supongo que el primogénito fue don Juan de Vega (1507?-Valladolid, 19-XII-1558), 6º señor de Grajal que sucedió a su padre en el gobierno de sus estados, ocupó altos cargos en la corte del Emperador siendo los últimos los de embajador en Roma, Virrey de Nápoles y de regreso a España, miembro de los Consejos de Estado y Guerra, y Presidente del Consejo Real. Casó en 1524 con doña Leonor Osorio Sarmiento (†Palermo, 1550), hermana del Marqués de Astorga, don Pedro Álvarez de Osorio. De este matrimonio nacieron Hernando y Álvaro, muertos ambos sin descendencia, Pedrálvarez, que casó con doña Jerónima Enríquez de Toledo, y le sucedió en el mayorazgo; Isabel, casada con don Pedro de Luna, duque de Vibona, y Suero en quien su abuela instituyó el mayorazgo de la rama palentina de los Vega.

El segundo hijo fue don Hernando de Vega, gentilhomme del Emperador, en cuyo servicio le acompañó por Europa. Los vínculos familiares y la lealtad de su padre debieron de servir para que Carlos V depositase en él cierta confianza como lo demuestra el que en 1551, estando Carlos V en Innsbruck, fuera enviado a Génova donde habían llegado los archiduques María y Maximiliano *“para que os visite de mi parte y me traiga vuestras nuevas”*⁶⁶. Falleció en Bruselas en 1556 sin descendientes, y dejó a su madre por heredera universal.

El tercero, don Antonio de Vega, fue clérigo, y, tras concluir sus estudios, a pesar de tener una dignidad en Italia, quizás vivió en Palencia, con un cierto boato que incluía tener criados extranjeros y algún esclavo⁶⁷. Todo parece indicar que tanto la madre como sus hermanos mayores hicieron lo posible para que alcanzase rentas eclesiásticas que le permitiesen vivir desahogadamente, e incluso debieron de solicitar para él un cardenalato al Emperador, quien el 30 de marzo de 1552 escribió al embajador en Roma, don Diego Hurtado de Mendoza, para que tratara con el papa Julio III la creación de cuatro nuevos cardenalatos que habrían de ser para don Francisco de Borja, don

⁶⁶ Citado por FERNÁNDEZ ALVAREZ, M., *op. cit.* p. 836.

⁶⁷ El 20 de agosto de 1556, en la parroquia de San Antolín, el bachiller Llanes bautizó “a antonio que era turco de naçion y natural de castilnuovo el qual era de edad de mas de veinte e çinco años e criado del señor antonio de vega fue padrino suyo miguel de los rios y madrina ynes Gutiérrez criada de la señora doña blanca diosele por abogado a san francisco”, Archivo de la Catedral de Palencia, Libro de Bautismos de san Antolín (1551-1587), f.54 v.

Diego Tavera, don Diego de Zúñiga y don Antonio de Vega⁶⁸. Murió entre agosto de 1556 y junio de 1558. Además tuvo un cuarto hijo varón don Lope de Vega *“que murio mozo”*⁶⁹.

De sus hijas, Doña María de Vega, parece que fue la mayor. Casó con don Juan de Silva, marqués de Montemayor y fue dotada con 10.000 ducados. Tuvo al menos cuatro hijos doña Blanca Enríquez de Silva, doña Juana, doña María y don Gómez de Silva. La marquesa de Montemayor y al menos su hija Juana fallecieron antes que doña Blanca.

Doña Leonor de Vega fue vecina de Palencia como su madre. En 1525 se concertó su boda con don Atanasio de Ayala y Rojas, conde de Salvatierra, y fue dotada con 8.000 ducados y 1.000 más de ajuar. En 1527 se acababa de pagar la dote al curador del conde, a la sazón menor de edad. Desconozco lo que pasó después pero doña Leonor, sin hijos, decidió entrar en religión⁷⁰, aunque todo parece indicar que finalmente vivió junto a su madre la mayor parte de su vida.

Doña Teresa de Quiñones, quizás fue la menor de sus hijas. Casó con don Juan Hurtado de Mendoza, hijo mayor del conde de Monteagudo. Le perteneció su legítima y una dote de 1.500 ducados, y cuando enviudó su madre le dio *“un dinero y plata tapizeria y otras cosas de mi casa”*. Tuvo un hijo, don Hernando de Mendoza.

Y finalmente sabemos de la existencia de otras cuatro hijas, doña Brianda Enríquez, doña Marina de Vega, doña Luisa de Acuña y doña Catalina de Vega *“hijas del comendador mayor mi señor y mias monjas profesas del monesterio de santa María de jesus de las gordillas en la çiudad de avila”*⁷¹. A pesar de que otras familiares eran profesas en los conventos de Palencia y Calabazanos es probable que el hecho de que una hermana de doña Blanca fuera abadesa en las Gordillas influyera en la decisión de profesar en aquella casa. Todas fueron dotadas en vida de don Hernando de Vega y renunciaron a la legítima. Todo ello me hace sospechar que nacieron después de doña María y doña Leonor, y antes que doña Teresa de Quiñones.

Éste es el nudo mas próximo de las relaciones de su familia. Vemos pues su estrecha relación con la familia real y con buena parte de algunos lina-

⁶⁸ *Indices de la Colección Salazar y Castro*, IV, p.492, nº 7647

⁶⁹ OLIVERA Y VERGARA, P., *op. cit.* fol.16. Cfr. GARCÍA FLORES, A. y RUIZ SOUSA, J. C., *op. cit.*, loc. cit.

⁷⁰ ACDA, Grajal, nº199, Leg.7, nº 4(c).

⁷¹ AHPP, 9787, fº 69r.

jes del reino, especialmente con títulos de Castilla con estados e intereses en Tierra de Campos. Obsérvese que doña Blanca tiene relaciones familiares directas con 7 de las 16 familias o linajes de Castilla, a las que pertenecen los títulos entre los que en 1520 el Emperador concedió las 20 primeras grandezas de Castilla⁷².

Bienes y posesiones

No voy a referirme a los bienes que tuvo durante el matrimonio con su marido, que incluían además de los heredados, los ganados por él con sus servicios diversos a los Reyes Católicos y al Emperador, los frutos de su mayorazgo y sus señoríos, y los de la encomienda de la Oliva y algunos en territorios de La Española en el Nuevo Continente recién descubierto.

Fallecido su esposo don Hernando, ella había de vivir y reorganizar su vida con los bienes que le correspondieron en la herencia, incluida la recuperación de su dote. Sabemos de su hacienda porque el grueso de ella lo incorporó años más tarde al mayorazgo que instituyó en su nieto Suero. Además estaban las cosas de servicio en sus casas, y sus ropas y joyas, y sus esclavos. Todo lo que no dejó vinculado al mayorazgo, o bien fue repartido en sus mandas testamentarias entre familiares y deudos, o formó parte de la masa general de bienes muebles que tras ser inventariados se vendieron en pública almoneda. Con el fruto de estas ventas se intentaron pagar todas sus mandas testamentarias.

De la escritura de constitución de mayorazgo en su nieto Suero de Vega se puede obtener una información aproximada de los bienes inmuebles y de las rentas que constituían lo principal de su hacienda, a la que se habían incorporado también los bienes heredados de sus hijos y nieta. Se ha de tener en cuenta que en ese momento llevaba ya 32 años viuda.

Además de su casa principal en la calle de don Pedro, poseía otras 6 casas junto a ella en la misma calle y en la calle de Pan y Agua, otras siete casas más en diversos puntos de la ciudad (dos más en la calle Pan y Agua, otras dos en Barriomedina y tres en el corral de las Carretas⁷³), además poseía la casa fuerte de Villalaco y una casa en Villalobón. Todas estas posesiones las adquirió entre 1542 y 1551, si bien habría que distinguir seguramente entre las que estaban destinadas simplemente al alquiler, es decir a situar su dinero,

⁷² Acuña, Enríquez, Cardona, Osorio, Manrique, Toledo y Córdoba, cfr. DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, 2ª ed., Madrid, 1979, pp. 77-78.

⁷³ En 1569 estas 3 casas están alquiladas por un total 14.400 maravedís anuales, cfr. AHPP, Protocolos, Leg.7759, ff. 446, 470 y 471.

adquiridas en su mayoría entre 1542 y 1543, y las que lindaban con la suya, compradas, seguramente cuando fue posible, para aumentar el espacio habitable en sus casas, reservándolas para criados o servidores, que de esta forma podían vivir junto al palacio de su señora.

Las tierras de diversos tamaños y calidades que se incorporaron al mayorazgo fueron 59, además de dos eras, dos palomares y dos melgueros, y los molinos, pisones y pesquera de Villalaco. La mayoría de ellas estaban en los términos de Palencia, de Grijota y de Villalobón.

Las rentas en numerario eran importantes. Poseía la mitad de un juro de 200.000 maravedís en Salamanca. Además de otro de 100.000 maravedís sobre las tercias de Zamora y su tierra, y de una renta cuya cantidad no se determina sobre las tercias de Villardefrades, los censos comprados a varias villas y ciudades, entre las que se encuentran Palencia y Medina de Rioseco, además de Amusco, Becerril de Campos y otros, le proporcionaban una renta anual de aproximadamente 1.700 ducados, que se correspondían con un principal de aproximadamente 27.300 ducados. El interés cobrado era generalmente de 16.000 el millar, si bien en algunos casos era de 14.000 y el situado sobre algunos lugares de Campos y Carrión era de 20.000 el millar. En términos actuales el interés medio resultante era del 6,12 por ciento.

Para situar someramente estas cantidades, mas de 837.000 maravedís de renta anual, y un principal de más de 10.000.000 de maravedís, veamos que a la lavandera le paga un salario mensual de 825 maravedís; su ataúd costó 544 maravedís; por una misa da 34 maravedís de limosna; el paño más corriente no llegaba a 680 maravedís la vara; sus criadas cobraban 4.000 maravedís al año; los esclavos les valora en 200 ducados, es decir 75.000 maravedís; una libra de vaca costaba 11 maravedís, lo que da algo más de 44 maravedís el quilo; el retablo que se hizo en su capilla costó en conjunto cerca de 90.000 maravedís; el campanero que pregonó la almoneda cobró 3 reales y medio por cada día que la pregonó, y Llorente de la Cruz, correo de pie, cobró 22 maravedís por cada legua que anduvo. Bien es cierto que la documentación y las cuentas de la testamentaría dejan entrever una riqueza de datos de la vida cotidiana en los que no me puedo entretener ahora y que junto con otra documentación espero poder ofrecer en otros trabajos, alguno de ellos ya en vías de publicación. Quede aquí esta gavilla de datos para compararlos con las rentas y bienes de doña Blanca en los términos de poder adquisitivo de sus mismos días.

Siendo importantes sus propiedades inmuebles y sus rentas, quizás lo que más nos permita hacernos idea de su nivel de vida sean algunos datos que nos proporcionan fundamentalmente las cuentas de la testamentaria y los inventarios de la almoneda. Avanzaré brevemente algunos datos para aproximarnos a su nivel de vida.

Al momento de su fallecimiento se cuentan a su servicio 11 criados, 2 pajes y 8 esclavos. A los que hay que añadir otras personas que realizaban su trabajo de forma habitual para ella y recibían por ello un salario, como la lavandera, el capellán, el médico, el escribano, etc.

De la cantidad de objetos que había en su casa, desde toallas o los más humildes recipientes de barro hasta un tenedor de plata con mango de alabastro, nos da idea el que se necesitaron 51 días para realizar la almoneda de sus bienes, y que la cuentas de la testamentaria no se cerraron sino hasta casi tres años después de su fallecimiento.

Las principales joyas de doña Blanca se entregaron a su nieto y mayordugo don Suero. Su tasación fue hecha por los plateros Ventura Falcón, Arnao Bergel y Bautista Laínez el 11 de febrero de 1559 y ascendió a más de 2.350.000 maravedís, es decir algo más de 6.200 ducados. Destacaban algunas como el collar *“de oro y piedras de rrubis y diamantes y perlas las seys piezas tiene cada una un diamante tabla y las çinco cada una un rrubi tabla y doze entrepiezas y un joyel por pinjante y en el medio una rrosa de ocho diamantes”*⁷⁴, cuyo valor se estimó de 1.025 ducados.

Junto a las joyas principales estaban otros objetos de uso doméstico, una gran cantidad de los cuáles son de plata, desde los cubiertos y los platos, hasta un perfumador. Sigue así las pautas de “tesaurización” de la nobleza de la época⁷⁵. Su formación humanística queda patente en algunos de los libros que tenía en casa, entre los que no falta algún libro de cocina o un “memorial de conservas”⁷⁶.

La que seguramente fue su cama se describe como *“una cama de damasco carmesí estrangera toda ella cunplida con sus goteras dobladas de brocado de tres altos y sus manzanas de oros y seda y la madera...”*⁷⁷. Se tasó en 119.551 maravedís cuando el salario más frecuente de sus criadas, queda dicho, era de 4.000 anuales.

⁷⁴ AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f.804.

⁷⁵ YARZA LUACES, J., *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*, Madrid, 1993, p.46.

⁷⁶ ARROYO, L.A., *op. cit.*, loc.cit.

⁷⁷ AHPP, Protocolos, Leg.7758, f.805v.

Para moverse por la ciudad y quizás en los viajes a los lugares más próximos se desplazaba en una litera, que fue inventariada como “*una litera de terçiopelo negra forrada en rraso carmesí con techado de clavazon dorada y sillones y guarniçiones de terçiopelo negro con flecos de oro y negro*”⁷⁸, y se apreció en 187.500 maravedís, es decir 500 ducados.

La casa estaba llena de tapices y guadamecías que recubrirían sus paredes, así como de alfombras para los suelos. Sabemos que algunos les encargaba de Flandes⁷⁹, de donde procedían también otros objetos que había en la casa como un reloj.

En la capilla tenía una impresionante colección de reliquias, que superaban con creces las 100, entre las que se encontraban fragmentos del Lignum Crucis, pajas del pesebre de Nuestro Señor, o un fragmento de la cuna donde creció Jesús. Todas ellas fueron pasadas a la capilla del mayorazgo en San Francisco según se había estipulado con los franciscanos. El relicario aún impresionaba más de un siglo después y era considerado como lo más importante de la capilla⁸⁰.

En fin, su posición ante sus contemporáneos queda reflejada en el tratamiento que habitualmente se le otorga de “ilustre”, “muy ilustre”, e incluso “muy magnífica señora”⁸¹.

Su palacio en Palencia

Las casas principales de doña Blanca se encontraban en la calle de don Pedro, actual Valentín Calderón, como se desprende de la escritura de mayorazgo otorgada en Palencia, a 17 de agosto de 1558, a favor de su nieto Suero de Vega⁸², como ya señalé en otra ocasión⁸³. Esta casa con las transformaciones habidas a lo largo de los siglos se debía corresponder en parte con la que se conocía como casa del Paso y que fue derribada a mediados del siglo XX,

⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁹ Vid. documento nº 1.

⁸⁰ “La capilla de la casa de Vega en el ambito de la maior, es mui ilustre y antigua con su sacristia. Esta con singular adorno y decencia; pero lo principal que la ilustra es el insigne relicario de que esta su altar adornado, y sus reliquias de las principales que ai en las Basilicas de Roma sacadas de ellas, grandeza bien singular y certeza de lo verdadero...”, cfr. CALDERÓN, F., *Primera parte de la Crónica de la Santa Provincia de la Purisima Concepción de Nuestra Señora de la Regular Observancia de N.S.P.S. Francisco*, ms., Valladolid, 1679, f. 222.

⁸¹ AHPP, Protocolos, Leg. 8000.

⁸² AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f. 75. Vid. documento nº 2.

⁸³ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, R. Á., “Origen y breve...”, *op. cit.*, loc.cit.

para construir el edificio del Instituto Nacional de Previsión, que a su vez se derribó para levantar el que en la actualidad ocupa la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León⁸⁴. En ella Ortega Gato llegó a ver y dibujar un escudo⁸⁵ de los Vega.

Analizadas las compras que consta hizo doña Blanca de otras diversas casas en la calle de don Pedro parece que el conjunto de las que ella edificó de nuevo o al menos remodeló muy ampliamente en esa calle, y que constituyeron lo fundamental de su morada se edificó sobre el solar de la casa que compró el 23 de agosto de 1533 a Hernando Marquina y su mujer Catalina de Tapia, que había pertenecido al bachiller Juan Gutiérrez de Baltanás, padre de Catalina⁸⁶, por 121.000 maravedís. Meses más tarde, el 16 de enero de 1534, compró un pedazo de corral que lindaba con estas casas a Juana Romera⁸⁷. No era muy grande, 18 x 15 pies, es decir poco más de 20 metros cuadrados, pero indica que pretendía regularizar su solar y no dejar pequeñas propiedades ajenas entre sus límites.

Comprada la casa a Marquina se ocupó en edificar unas casas nuevas para lo que contó con Gaspar de Solorzano⁸⁸ como asesor o quizás supervisor

⁸⁴ Sobre la casa del Paso cfr. SÁNCHEZ GARCÍA, J. L., *Las calles de Palencia o una descripción nueva de la ciudad, Palencia*, 1997, p.196, si bien da erróneamente la fecha de 1550 para la fundación del mayorazgo y la construcción de la casa y el nombre del anterior propietario de las casas sobre cuyos solares edificó doña Blanca las suyas.

⁸⁵ Lo describe así: "En campo de sínople una torre de oro aclarada de gules. Bordura de plata cargada de la leyenda "MALO MORI QVAM FOEDARI"", cfr. ORTEGA GATO, E., "Blasones...", *op. cit.*, 3, p. 215, que coincide, salvo en el metal de la torre que quizás equivocó, con la que ella ordena se utilice, vid. supra p.15.

⁸⁶ AHPP, Protocolos, Leg. 8000. Vid. documento nº 3.

⁸⁷ AHPP, Protocolos, Leg. 8000.

⁸⁸ Gaspar de Solórzano, era miembro de una importante familia de canteros trasmeranos afincados desde mediados del siglo XV en la ciudad de Palencia, desde donde trabajaron por toda la diócesis de Palencia. Se ha supuesto que era hijo de Bartolomé de Solorzano, y es conocida su actividad desde 1516. Años más tarde entre 1522 y 1530 ocupó el puesto de cantero del cabilento palentino habiendo sido algunos años maestro de la obra de la catedral. Su trabajo se extendió por todo el obispado de Palencia, incluidas obras en Medina de Risoeco (Santa María y Santa Clara) y quizás en Valverde y todo parece indicar que falleció antes de 1540. Sobre la actividad de Gaspar de Solórzano v. GARCÍA CHICO, E., "Gaspar de Solórzano, maestro de cantería", *BSAA*, XV, Valladolid, 1949, pp. 169-179; ID., *Palencia. Papeletas de Historia y Arte*, Palencia, 1951, pp. 13-20, 87-97, ID. *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Medina de Risoeco*, I, 3º ed., Valladolid, 1979, p.161 y 164, ID. *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Partido Judicial de Medina de Risoeco*, II, 3º ed., Valladolid, 1979, p.97; MARTÍNEZ, R., *La Catedral de Palencia. Historia y arquitectura*, Palencia, 1988, p. 107; y ZALAMA RODRÍGUEZ, M.A., *Arquitectura del siglo XVI en la Provincia de Palencia*, Palencia, 1990, pp. 374-375.

de todo lo concerniente a dicha construcción, si bien quienes construyeron lo principal fueron el cantero Rodrigo de Riaño⁸⁹ y el carpintero Juan de Ribas, para lo cual se concertaron con el mayordomo de doña Blanca, Martín de Chaves, el 29 de marzo de 1534⁹⁰.

Previamente, desde las primeras semanas del año 1534 también se ocupó Chaves de hacer llegar los materiales necesarios para la edificación, es decir, piedra, cal, y yeso, y así contrató la traída del material. He podido localizar algunos de los contratos que el mayordomo Chaves firmó en nombre de su señora. El 27 de enero de 1534 suscribió tres contratos con Gutierre Gervas, Toribio de Osorno y Cristobal de Fuentes para que trajeran 50, 100 y 40 carretadas de piedra respectivamente de la cantera de Villalobón *“que es a carretorquemada”* que deberían ser *“puestas e traídas en las casas que la dicha señora haze en esta dicha çibdad en la calle de don pedro”*. Con todos se concertó el mismo precio, a real de plata por cada carretada que pesara 12 quintales. Días después, el 3 de febrero, Chaves se concertó con Juan Gutiérrez y Cristobal Palomino, y con Hernando de Abante, en sendos documentos, para que suministraran 300 y 40 cargas de cal respectivamente. En este caso hay una pequeña diferencia de precio seguramente por el porte. En el primer caso se contrataron a 27 maravedís cada carga. Pero en el segundo que se concertó a 28 se especifica que son *“a razon de beynte mrs. cada carga e a ocho por traer de cada una carga ques por cada carga con el traer veinte y ocho mrs.”*. Los plazos que se fijaron para las entregas de ambos materiales terminaban a finales de marzo la piedra, y la cal a finales de junio. En el contrato se especificaba, además de las condiciones de pago, que Chaves podía comprobar el peso. El 10 de febrero contrató otras 60 carretadas con Hernando Ahijado, hortelano vecino de Palencia, a 38 maravedís la carretada que pesara entre 12 y hasta 15 quintales⁹¹.

Semanas mas tarde, el 7 de abril, se cerró un acuerdo con los yeseros Domingo de Eraso y Francisco de Espinosa para lo que debió de ser el trabajo general de la obra incluida seguramente la labor decorativa interior. Se comprometieron a trabajar *“todo el tiempo que durare la dicha obra desde que se comenzare fasta que se acabe ansy en invierno como en verano”*. Recibirían dos reales de plata cada uno por cada día que trabajaran en la obra que también fue supervisada por Gaspar de Solórzano⁹².

⁸⁹ Sobre Rodrigo de Riaño, cfr. ZALAMA RODRÍGUEZ, M.A., *op. cit.*, pp. 363-364.

⁹⁰ AHPP, Protocolos, Leg. 8000. Vid. documento nº 4.

⁹¹ AHPP, Protocolos, Leg. 8000.

⁹² Vid. documento nº 5.

A mediados de mayo de 1534 el concejo de Palencia tuvo conocimiento de que una parte de la piedra que se empleaba en la obra se había vendido cogiéndola de la cerca vieja. El resultado fue el embargo por orden del concejo de dicha piedra⁹³. A finales de diciembre de 1535 aún se contrataron 60 carretadas de yeso, de tres cargas la carretada, con Francisco Manzano y Toribio de San Miguel. Se especificaba que había de ser buen yeso *“a contento de los ofiçiales que lo han de labrar que sea bien coçido y bien majado y blanco y que no llebe arpez (?) ni tierra y medido en las dichas casas”*⁹⁴.

¿Cómo eran estas casas?. Todo parece indicar que doña Blanca pretendió que tuvieran la apariencia de un palacio urbano, por lo que, según se desprende del análisis de la documentación probablemente no se respetó mucho de las casas existentes. Se hizo una portada exterior, de arco de medio punto con su alfiz, y otra portada hacia el patio desde el zaguán, enfrentada con aquella. El patio tenía catorce pilares, lo que nos indica que era rectangular. No cabe duda que doña Blanca pretendía que su casa fuera la mejor de Palencia, por eso se señala en el contrato que los pilares del patio *“lleven mas obra e sean mejor hechos que las basas e capiteles de la casa de la carçel desta dicha çibdad y que los de las casas de Juan de Roa vecino desta dicha çibdad”*. De los arcos de las portadas se exigió que fueran *“tan bien hechos y labrados los dichos dos arcos como el de las casa del arçidiano de palençia vecino de la dicha cibdad”*⁹⁵.

La casa quizás tenía un torreón, y sus traseras hacia el Campo del Azafrañal y San Francisco no estaban edificadas. Algún espacio cultivado o ajardinado podría quedar dentro de los límites generales de la casa, a la que quizás estaban adosadas otras casas más pequeñas donde vivían algunos de los criados de doña Blanca. Por la documentación, especialmente el testamento y los inventarios se pueden saber los nombres de algunas de las habitaciones o cámaras, así “la camara de la red”, “la camara del estrado”, o “la camara del conde”. También sabemos que tenía una capilla con su sacristía. A la calle de don Pedro, seguramente sobre la puerta principal, daba “la sala grande”. Otras dependencias nos hablan de su función en la economía doméstica, como “la guardarropa baja”.

Cuando falleció doña Leonor de Vega el 19 de junio de 1579, el mayordazgo incorporó sus casas principales que lindaban con las de doña Blanca y

⁹³ AMP, Actas. Acuerdo de 15 de mayo de 1534.

⁹⁴ AHPP, Protocolos, Leg. 8000. El contrato se firmo el 31 de diciembre de 1535.

⁹⁵ Vid documento nº 4.

“sus pasadizos y tribunas y de las otras casas menores que yo tengo junto a las dichas casas”⁹⁶. El conjunto parece que se remodeló a finales del siglo XVII por los Condes de Grajal⁹⁷.

Las propiedades de Villalaco

Los vecinos de Villalaco aún conservan la memoria de esta señora sin saber que se refieren a esta ilustre dama. Así se habla del palacio de doña Blanca, de la cueva de doña Blanca o del tesoro de doña Blanca.

No se conservan restos de heráldica en el caserío ni en la iglesia parroquial. Tan solo el rollo muestra los restos de dos escudos cuyo blasón aparece completamente erosionado por los agentes atmosféricos sin que haya trazos de pieza alguna.

El 14 de febrero de 1551 doña Blanca compró a don Pedro de Hontañón “*las casas fuertes y otras casas y palomares huertas y suelos arrenales y tierras viñas cueba e lagar e vasijas e açeñas e moliendas pison y rivera e pesquera...en villalaco y sus terminos y en los terminos de la villa de hastudillo...*”⁹⁸.

Se conserva la cueva, que se descubrió ocasionalmente en 1976 con motivo de uno trabajos agrícolas. Gonzalo Alcalde tuvo ocasión de topografiarla y fotografiarla, y publicó su descripción, su planta y algunas fotografías⁹⁹. También se conserva la pesquera, el nombre de un pago, el pisón y el recuerdo de aquellas casas en el urbanismo de la localidad. Aunque en el pueblo se refieren a la casa como situada junto a la iglesia en la misma calle de la Iglesia, bien pudiera haber ocupado un solar mayor que abarcara el comprendido entre dicha calle, la plaza del Ayuntamiento, la calle Travesía, y la bajada al río.

Hoy se conservan en la localidad algunas casas de piedra, si bien muchas de ellas se corresponden con obras del siglo XVIII, según reza en los dinteles de sus puertas. La cantidad de piedra del caserío, además de la que pudiera obtenerse de los páramos cercanos se ha de relacionar con la existencia de aquellas casas fuertes a que hace referencia la documentación.

⁹⁶ Testamento de doña Leonor de Vega, AHPP, Leg. 10558, f. 805 v.

⁹⁷ SÁNCHEZ, J.L., *op. cit.*, loc.cit.

⁹⁸ Se vincularon al mayorazgo de don Suero, cfr. AHPP, Protocolos, 7758, f.76 y 76v. La compra en AHPP, Protocolos, Leg. 10562.

⁹⁹ ALCALDE CRESPO, G., *Arquitectura hipogea en la villa de Astudillo*, Palencia, 1978, pp. 82 y 83, y lám. 8.

He de dejar para otra ocasión y para trabajos posteriores el estudio de la capilla que fundaron ella y su hija en San Francisco, y el de sus bienes muebles, especialmente su importante colección de joyas, así como otros aspectos que hoy solo he apuntado.

Simplemente he querido aprovechar esta solemne ocasión para presentar en sociedad a esta mujer desde mi punto de vista incomprensiblemente olvidada por la historiografía local, que fue hija de su tiempo y que por voluntad propia fue vecina de Palencia, quizás la mas ilustre vecina de nuestra ciudad.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

Detalle de un asiento de la data de la cuenta de la testamentaria de doña Blanca Enríquez de Acuña.

Palencia
1561, Julio, 18
Ante Francisco de la Puerta
ACDA nº 198, Leg. 6, nº13

"Yten reçiven y pasan en quenta al dicho Geronimo Sanchez que pago Andres Gallo veçino de Palençia setenta mill y seisçientos y ochenta y ocho maravedis los dos mill y quinientos y sesenta e ocho maravedis de costas y flete y diezmo y traer hasta Palençia un fardel de tapiceria de follaxe el año pasado de çinquenta y siete y los sesenta e ocho mill y çiento y veinte maravedis por çiento y ochenta ducados y tres quartos que costaron çiento y sesenta e çinco anas de tapiçeria y dos carpetas que venia en un fardel que venia en la nao de sancho de minchaca que tomaron ffranceses el año de çinquenta y ocho el qual dicho fardel venia a rriesgo de mi señora doña Blanca porque no quiso que se asegurase como lo declara por su testamento de lo qual traxo el dicho andrés gallo una ffee de la cargaçon del dicho fardel signada de Pero de Paredes escrivano real y secretario del consulado de la naçion de los españoles en Brujas y una informaçion hecha en la villa de Valladolid ante la justiçia della ante Francisco Çeron escrivano hecha a seis dias del mes de noviembre de mill e quinientos y çinquenta y nueve años..."

Documento nº 2

Fragmento de la escritura de mayorazgo en favor de don Suero de Vega, su nieto.

Palencia
1558, agosto, 17
Ante Francisco de la Puerta
AHPP, Protocolos, Leg. 7758, f. 75

"primeramente vinculo y pongo en este dicho mayorazgo...las casas prinçipales en que yo vibo en esta çiudad de palencia que son en la calle que aca llaman de don pedro linderos por delante la dicha calle y por otra parte casas de dona leonor de vega mi hija e por la otra parte casas del licenciado geronimo de heredia e casas de dona ysabel de barrada e por la parte detras la plaza publica rreal que llaman del Enperador e delantera del monesterio de señor san francisco con todas las casas que se compraron de los herederos del bachiller baltanas e de martin gil e su mujer e de la de castillo e de la cofradia de nra señora de la conçeçion questan todas ynsertas e labradas e yncorporadas en las dichas casas prencipales con sus patios guerta e corrales adelante y atras e con el pasadizo e pasadizos aposento e aposentos tribuna e tribunas que vab a dar y cayn y estan sobre el monesterio de señor san francis-

co questan fundadas sobre la mi capilla de la anunciacion e otras capillas del dicho monesterio en espical sobre la capilla que llaman de los salablanças con todos sus derechos e acciones señorios e pertenencias entradas y salidas que tienen e le pertenezzen e pueden pertenezzer en qualquier forma e manera.."

Documento nº3

Fragmento de la escritura de venta real de unas casas en la calle de don Pedro a favor de doña Blanca Enríquez de Acuña.

Palencia
1533, agosto, 23
Ante Andrés de Vesga
AHPP, Protocolos, Leg. 8000.

Hernando Marquina y su mujer Catalina de Tapia venden a la muy magnífica señora, la señora doña Blanca Enríquez de Acuña, mujer que fue del señor don Hernando de Vega, Comendador Mayor, ya difunto, que al presente reside en el lugar de Valverde cerca de la villa de Medina de Rioseco, que esta ausente "...unas casas principales con otras casillas pequeñas junto a ellas que nosotros abemos e tenemos por nuestras e como nuestras propias que son sitas e fundadas en esta dicha çibdad de palençia en la calle que llaman de don pedro que tienen por linderos de la una parte casas de los capellanes de la yglesia mayor de señor sant antolin desta dicha çibdad e de la otra parte casas de gaspar de herrera e casas de martin gil vezinos desta dicha çibdad e por la parte trasera el monesterio de señor sant francisco de la dicha çibdad e por delante al dicha calle publica de don pedro las quales dichas casas e casillas se suso destindadas e declaradas con su huerto e corrales e bodega e con todas sus entradas e salidas e pertenencias usos e costunbres e con todo lo alto e baxo de ellas e con todo lo otro a las dichas casillas anexo devido e pertenesçiente... por mayor validacion corroboracion e firmeza desta carta de venta las damos e entregamos a vos martin de valdenebro criado de la dicha señora doña blanca enríquez y en su nombre...vendemos e damos en venta real a su señoria de la dicha señora doña blanca enríquez por preçio y quantia de çiento e veynte mill e un mill maravedis e horras de alcabala..."

Documento nº 4

Contrato con Rodrigo de Riaño y Juan de Ribas para la obra de cantería en la casa de doña Blanca Enríquez de Acuña.

Palencia
1534, Marzo, 29
Ante Andrés Sánchez de Villadiego
AHPP, Protocolos, Leg. 8000

"En la noble çibdad de Palençia a veynte y nueve dias del mes de março año del nasçimiento de nuestro señor jesuchristo de mil e quinientos e treynta y

quatro años en presençia de mi andrés sanchez de villadiego escribano de su magestades e del numero de la dicha çibdad e de los testigos de yuso escritos paresçieron presentes martin de chabes mayordomo de la señora doña blanca enríquez de acuña en nombre e como mayordomo que es e se dixo de la dicha señora doña blanca de la una parte e Juan de Ribas maestro de carpenteria e Rodrigo de Riaño cantero de la otra todos estantes en esta dicha çibdad E dixeron que se conçertaron en que el dicho martin de chabes en el dicho nombre de la dicha señora doña blanca dio e dixo que dava a hazer a los dichos Juan de Ribas e Rodrigo de Riaño que presentes estavan la obra de canteria syguiente en esta guisa

- primeramente un arco de piedra que han de hazer sobre los pies derechos que agora estan hechos en la puerta prinçipal de las casas que la dicha señora doña blanca al presente haze e hedefica en esta dicha çibdad en la calle que llaman de don pedro el qual dicho arco ha de yr hecho a medio punto e que lleve honze o doze bolsos muy bien labrados con su chafrante y por la parte de dentro su escarzamiento bien hecho y asentado con sus salmeres para los quiçios e sus dovelas.

- Yten que los susodichos Juan de Ribas e Rodrigo de Riaño han de hazer un guardapolvo sobre el dicho arco que corra por ençima de los trasdoses de los bolsos en quadrado y han de nasçer los pies derechos deste guardapolvo desde donde nasçe la buelta del arco sobre sus reprisas el qual ha de llevar su moldura muy buena y entre el guardapolvo e los trasdoses de los bolsos a de yr aconpañado de syllareria e todo el tablamiento E que vaya todo ello muy bien labrado a boca descoda y muy linpio e bien asentado

- Yten que los pies derechos de la puerta prinçipal de las dichas casas sobre que ha de yr el dicho arco se han de retundir y alinpiar muy bien a escoda y rebocarlos e rajarlos las juntas de manera que queden muy buenos e yguales que conformen con los bolsos y han de poner en perfiçion el batiente de la entrada de la puerta prinçipal donde han de hazer el dicho arco e baxar o subir el dicho batiente lo que dello fuere menester

-Yten que los susodichos han de hazer otra portada a la entrada del çaguan al patio con su arco de honze o doze bolsos de medio punto al alto que les fuere pedido e se rrequiere muy bien labrado con su chafrante de tal manera que tenga la puerta de hueco en la entrada syete pies de ancho e que sea cargada sobre sus pies derechos e que tenga de cada parte asy de dentro como de fuera quatro pies de aconpañamiento de sillareria de la piedra que se ha traydo e ha de traer de monçon e que vayan enbiando lo que fuere menester e aconpañando de syllareria fasta el alto de los bolsos por de dentro e por de fuera e por la parte de dentro su escarçal muy bien hecho e asentado con sus salmeres e dovelas todo ello muy bien labrado e ygual a escoda e muy bien asentado y liso

-Entiendese que los susodichos que dan que los bolsos que se han de hechar en los dos arcos que se ganen todo el largo que se podiere dar en ellos e que de todo aquello que se les pudiere dar no se disminuya cosa alguna

-Yten que los susodichos han de hazer catorze pilares en el patio de las dichas casas redondos con las vasas e capiteles e que vayan las basas e capiteles muy bien hechas y labradas e que lleven mas obra e sean mejor hechos que las basas e capiteles de la casa de la carçel desta dicha çibdad y que los de las casas de Juan de Roa vecino desta dicha çibdad e que si mejores fueren ques-tos questan dichos que se les de lo que mas dixere gaspar de solorzano maest-ro de canteria vecino desta dicha çibdad que meresçian. E que toda la dicha obra de suso declarada vayan hecha a vista del dicho gaspar de solorzano

-Yten que las basas e capiteles que han de hazer a los dichos pilares han de ser quadradas y con sus molduras como de suso esta dicho

-Yten que las çepas sobre que se an de fundar los pilares se les han de dar abiertas al hondo e hancho que fuere menester

-Yten que les han de dar madera e clabaçon para los andamios e çinbrias e que los hayan de hazer ellos a su costa al qual dicha obra de suso declarada los susodichos han de hazer muy bien hecha e labrada en razon e proporçion e las pieças muy bien linpias e lisas a boca descoda e con que sea a vista del dicho gaspar de solorzano y de tambien hechos y labrados los dichos dos arcos como el de las casa del arçidiano de palençia vecino de la dicha cibdad la qual dicha obra los susodichos han de dar hecha e acabada en la manera que dicha es desde oy dicho dia fasta el dia de sant juan de junio primero veni-dero deste dicho año quinze dias mas o menos por la qual dicha obra el dicho martin de chabes en el dicho nombre de la dicha señora les ha de dar e pagar a los dichos Juan de Ribas e Rodrigo de Riaño diez y ocho mill maravedis de buena moneda usual corriente en estos reinos de castilla pagados en esta manera en quatro pagas que seran e han de ser la primera paga en eligien-dose el dicho arco de la puerta de enmedio y en ella doze ducados de oro que son quatro mill y quinientos maravedis y la segunda paga quando se eligiere la puerta prinçipal y la terçera paga quando se començaren a labrar los dichos pilares y la otra postrera e quarta paga en acabando de hazer e asentar toda la dicha obra e dandola por buena dandoles como el dicho martin de chabes en el dicho nonbre les ha de dar todos los materiales de piedra e cal e arena e cueços e herradas e angarillas e todos los otros materiales que sean nesçesarios puestos al pie de la obra la qual dicha obra de canteria de suso declarada en la manera que dicha es los dichos Juan de Ribas e Rodrigo de Riaño ambos a dos juntamente de mancomun a bos de uno e cada uno de ellos por sy ynsolidum e por el todo renunçiando como en esta caso dixerón que renunçian la ley de duobus reis debendi e... en todo e por todo como en ellas se contiene dixerón que se obligavan e obligaron de hazer e dar hecha al dicho plazo e por el dicho preçio de los dichos diez y ocho mil maravedis so pena que sy non dieren bien hecha e firme e segura e de la manera que dicha es la dicha obra que sean obligados como dixerón que se obligavan de mancomun e cada uno por el todo de la tornar a hazer a su costa e ..ion con mas que pagaran todas las costas e daños e menoscabos que a la dicha seño-ra doña blanca se le recresçieren en pena e postura valedera e la dicha pena pagada..."

Documento nº 5

Contrato con los yeseros Domingo de Eraso y Francisco de Espinosa para toda la obra de albañilería de la casa de doña Blanca Enriquez de Acuña

Palencia

1534, abril, 7

Ante Andrés Sánchez de Villadiego

AHPP, Protocolos, Leg. 8000

"En la noble çibdad de palençia a siete dias del mes de abril año del nascimiento de nuestro señor ieshucristo de mill e quinientos e treynta e quatro años en presençia de mi el escrivano y testigos de yuso escritos paresçieron presentes martin de chabes criado e mayordomo de la señora doña blanca enriquez de acuña estante en la dicha çibdad en nonbre de la dicha señora e domingo de eraso e francisco de espinosa eseros vecinos de la dicha çibdad e luego el dicho martin de chabes en nonbre de la dicha señora doña blanca dixo que daba e dio a hazer a los susodichos toda la obra de albañeria e yelseria con chimenas(sic) de las casas que al dicha señora doña blanca al presente haze e hedefica en esta dicha çibdad en la calle que llaman de don pedro con las condiçiones syguientes

- primeramente que han de labrar en las dichas casas todo el tiempo que durare la dicha obra desde que se comenzare fasta que se acabe ansy en invierno como en verano aviendo dispusiçion ene labrar

-yten que siendo nesçesario para que mas con brebedad sea acabe la dicha obra de yeseria e albañeria que haziendoles saber a los susodichos ocho dias antes sean obligados aluego a venir a labrar en la dicha obra e que sy fuere menester mas ofiçiales que los susodichos sean obligados a traer un ofiçial o dos o los que fuere menester e quel dicho martin de chabes se aya de avenir y avenga con el tal ofiçial ofiçiales de lo que le ha de dar por su trabajo

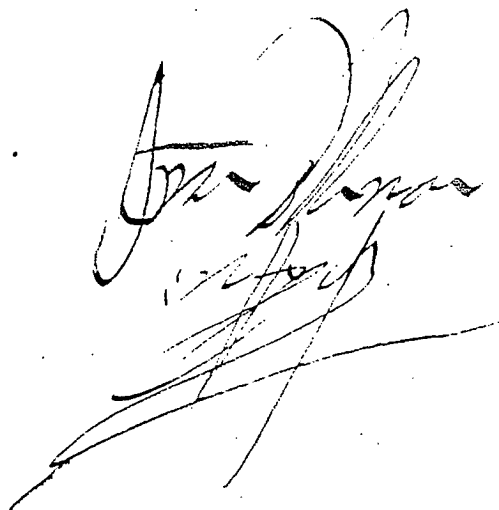
-yten que los susodichos sean obligados a hazer la dicha obra de albañeria e yelseria muy buena e segura a vista e paresçer de gaspar de solorzano maestro de canteria vecino desta dicha çibdad

-yten quel dicho martin de chabes en el dicho nonbre queda e se obliga de dar e pagar a los dichos domingo de heraso e francisco despinosa por cada un dia de los que labraren en la dicha obra dos reales de plata a cada uno de los susodichos los quales ha de dar e pagar por dias o por semanas como los dichos domingo de heraso e francisco despinosa mas quisieren

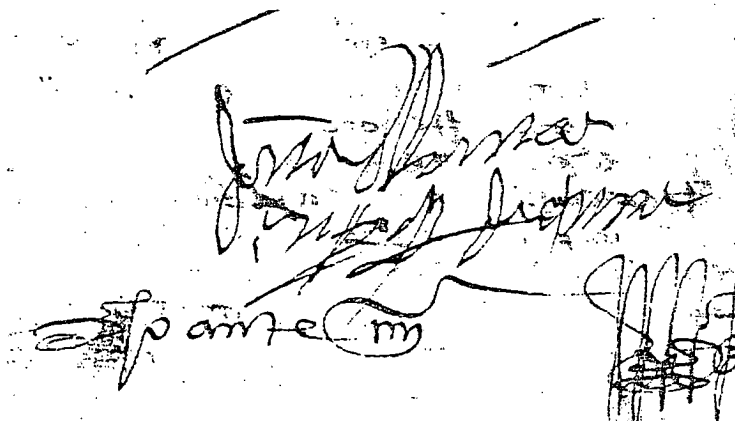
-yten que por cada un dia que syendo llamados por el dicho martin de chabes los dichos domingo de heraso e francisco despinosa para que labren en la dicha obra e no venieren ni quisiern venir sean obligados como dixeron que se obligaban de pagar al ofiçial o dos ofiçiales quel dicho martin de chabes tomare para la dicha obra a falta de los susodichos todo lo quel dicho martin de chabes dixere que con ellos se avino de les dar...

para lo qual todo que dicho es de suso declarado asy cunplir e pagar...dixeron que obligaban sus personas e bienes muebles e raizes avidos e por aver... en firmeza de lo qual dixeron que otorgavan e otorgaron este publico contrato en la manera que dicha es...que fue fecho e otorgado este dicho contrato en la dicha çibdad de palençia dia mes e año susuodichos estando presentes por testigos que se le vieron otorgar a los dichos otorgantes francisco de collaços e juan de ysla labrador e francisco de frias frenero vecinos de la dicha çibdad e los dichos otrogantes que yo el presente escribano doy fee que conosco firmaron sus nonbres en el registro..."

[al pie estan las firmas y rúbricas de Martin de Chaves, Domingo de Eraso y Francisco de Espinosa]



A large, elegant handwritten signature in black ink, featuring a prominent initial 'B' and a long, sweeping flourish extending to the left.



A smaller handwritten signature, similar in style to the one above, followed by the text 'ante m' and a circular stamp containing the letters 'M' and 'E'.

Lám. I. Firmas de Doña Blanca Enriquez de Acuña

voluntad, como mejor de derecho lugar aya en firme de lo que se
 sea cierto e firme en obenga en dubda, porque en cada una de las cosas
 lo en ella contenido en la forma en que se dice. / va entre renglones
 do dice. Et la copada de la cruz aya lo mismo. Edo dije. q de los bienes que yo
 dejare al tiempo de mi fin y muerte los dichos censos. vala. va el tido de
 diez de nob. o. d. no vala ni enpeza. Et

Yo Juan de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

Yo Juan de...
 de...

Lám. II. Parte autógrafa del testamento de Doña Blanca Enríquez de Acuña

